



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**Convocatoria para la  
Invitación a Cuando Menos Tres  
Personas Nacional Electrónica  
IA-050GYR120-E29-2021**

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes No Terapéuticos

Calle Durango No. 291, Piso 5, Colonia Roma Norte,  
Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México

**Convocatoria para la  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica  
Número IA-050GYR120-E29-2021**

**Adquisición de “Chalecos y camisas de identidad institucional para programas  
de Promoción de la Salud”.**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**Convocatoria para la  
Invitación a Cuando Menos Tres  
Personas Nacional Electrónica  
IA-050GYR120-E29-2021**

## ÍNDICE

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.....</b>	<b>5</b>
1.1. DATOS GENERALES.....	5
1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.....	5
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ASIGNADO POR COMPRANET.....	6
1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.....	6
1.5. IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.....	6
1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	7
<b>2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.....</b>	<b>7</b>
2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	7
2.2. AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.....	8
2.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.....	8
2.4. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.....	8
2.5. MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.....	8
2.6. CANTIDADES A CONTRATAR.....	8
2.6.1 PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.....	9
2.6.2 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.....	9
2.6.3. GARANTÍAS DE LOS BIENES.....	9
2.6.4 OFERTA SUBSECUENTES DE DESCUENTO (OSD).....	9
2.7. FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	9
2.8. CRITERIO DE EVALUACIÓN.....	10
2.9. MODELO DE CONTRATO.....	10
A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	11
B) TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.....	11
C) LAS PENAS CONVENCIONALES.....	12
D) DEDUCCIONES.....	12
<b>3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.....</b>	<b>12</b>
3.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS.....	12
3.2. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.....	12
3.3. VISITA A INSTALACIONES DE “EL IMSS”.....	13
3.4. JUNTA DE ACLARACIONES.....	13
3.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	13
3.6. PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	15
3.7. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN.....	15
3.8. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN.....	15
3.9. DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ.....	15
3.10. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.....	15
a) Acto de Fallo.....	15
b) Firma de Contrato.....	16
3.10 Área Técnica y Administrador del contrato:.....	19
<b>4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....</b>	<b>21</b>



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**Convocatoria para la  
Invitación a Cuando Menos Tres  
Personas Nacional Electrónica  
IA-050GYR120-E29-2021**

4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.....	21
DOCUMENTOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y CUYA FALTA DE PRESENTACIÓN O INCONSISTENCIAS MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.....	21
a. <i>Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación.....</i>	21
b. <i>Escrito para la manifestación que la empresa licitante es de nacionalidad mexicana y escrito de que los bienes ofertados cumplen con la Regla de contenido nacional.....</i>	22
c. <i>Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.....</i>	22
d. <i>Declaración de Integridad.....</i>	22
e. <i>Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).....</i>	23
DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, DE PRESENTACIÓN OPCIONAL.....	23
A. <i>Información reservada y confidencial.....</i>	23
B. <i>Declaración de Integridad que se expide en términos del Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.....</i>	24
C. <i>Escrito de Integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.....</i>	24
D. <i>Escrito de no conflicto de Interés.....</i>	24
E. <i>Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.....</i>	24
F. <i>Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante.....</i>	25
G. <i>Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios.....</i>	25
I. <i>Escrito de aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet.....</i>	25
4.2. PROPUESTA TÉCNICA .....	26
a. <i>Propuesta Técnica .....</i>	26
b. <i>Cumplimiento de normas.....</i>	27
c. <i>Registro Sanitario.....</i>	27
d. <i>Licencias y Avisos.....</i>	27
e. <i>Folleto o catálogos o fotografías o manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.....</i>	27
f. <i>Carta de Respaldo .....</i>	28
4.3. PROPUESTA ECONÓMICA.....	28
<b>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.....</b>	<b>28</b>
5.1. EVALUACIÓN LEGAL.....	28
5.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	29
5.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	29
<b>6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.....</b>	<b>30</b>
<b>7. DE LA ADJUDICACIÓN.....</b>	<b>32</b>
<b>8. INCONFORMIDADES.....</b>	<b>33</b>
<b>9. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.....</b>	<b>33</b>
<b>10. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....</b>	<b>33</b>



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**Convocatoria para la  
Invitación a Cuando Menos Tres  
Personas Nacional Electrónica  
IA-050GYR120-E29-2021**

- 11. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....34**
- 12. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. ....36**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria para la  
Invitación a Cuando Menos Tres  
Personas Nacional Electrónica  
IA-050GYR120-E29-2021

## INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 42 y 43 de la LAASSP, 2 fracción I, 39, 77 y demás relativos del RLAASSP, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia, se invita a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a adquirir descritos en el **numeral 2.1** de la presente Invitación, atendiendo las especificaciones indicadas en el **Anexo 2 "Anexo Técnico"** para participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas:

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

#### 1.1. Datos Generales

##### Entidad convocante:

Instituto Mexicano del Seguro Social.

##### Área contratante:

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.  
División de Bienes No Terapéuticos

##### Domicilio:

Calle Durango número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

##### Área requirente

Coordinación de Bienestar Social

##### Área Técnica

División de Promoción de la Salud

### 1.2. Medio y carácter de la invitación

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas conforme al medio utilizado **es electrónica**, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "CompraNet", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP y en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 28 de junio de 2011. Por lo anterior, en las proposiciones remitidas a través de CompraNet deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública, los



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria para la  
Invitación a Cuando Menos Tres  
Personas Nacional Electrónica  
IA-050GYR120-E29-2021

cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 27 de la LAASSP y 50 de su Reglamento.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **nacional**, en el cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes por adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un **sesenta y cinco por ciento de contenido nacional** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la LAASSP, el Décimo Primero Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LAASSP publicado en el D.O.F. el 28 de mayo de 2009, las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el D.O.F. el 14 de octubre de 2010.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en esta invitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo del sistema CompraNet, deberán dirigirse con el personal de dicho sistema; los datos del contacto podrán ser localizados en la página web: <https://compranet.hacienda.gob.mx>.

### **1.3. Número de identificación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas asignado por CompraNet.**

IA-050GYR120-E29-2021

### **1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.**

La vigencia del contrato iniciará a partir del día siguiente hábil a la notificación de su adjudicación o fallo y hasta el 31 de diciembre del 2021.

### **1.5. Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.**

Las proposiciones deberán presentarse por escrito preferentemente en papel membretado del licitante, en idioma español, de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 29 de la LAASSP. En el caso de anexar folletos, instructivos, manuales del fabricante, así como aquellos documentos que presente en su proposición, tales como certificados, cartas de fabricante en otro



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria para la  
Invitación a Cuando Menos Tres  
Personas Nacional Electrónica  
IA-050GYR120-E29-2021

idioma, deberá presentar la traducción simple al español, de conformidad con el artículo 29, fracción IV de la LAASSP.

### 1.6. Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2021, de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos con números de folio 0000379766-2021 y 0000373383-2021, expedidos por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central.

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.

### 1.7 Moneda en la que se efectuará el pago.

El pago se realizará en pesos mexicanos.

## 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

### 2.1. Objeto de la contratación.

La presente Invitación es para la adquisición de **“Chalecos y camisas de identidad institucional para programas de Promoción de la Salud”**, consistente en 3 partidas, de acuerdo a lo siguiente:

Descripción corta	Cantidad
Chalecos tipo brigadista color beige, sin forro	3,000
Chalecos tipo reportero color beige, sin forro	1,516
Camisas de vestir blancas, manga larga, cuello tipo francés con botones,	632

La descripción detallada y especificaciones técnicas de cada uno de los bienes a adquirir se encuentra especificado en el **Anexo 2 “Anexo Técnico”** de la presente Invitación, las cuales deberán ser considerados por los licitantes en la elaboración de su Propuesta Técnica.

- A. Asimismo, para las 3 partidas, objeto de la presente Invitación, los licitantes deberán cumplir en su totalidad con los Términos y Condiciones, considerando el lugar, plazo y condiciones de entrega establecidos en los **apartado A PLAZO DE ENTREGA DE LOS MATERIALES, INDICANDO EN SU CASO, EL**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria para la  
Invitación a Cuando Menos Tres  
Personas Nacional Electrónica  
IA-050GYR120-E29-2021

**CALENDARIO Y PROGRAMA DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA y M. DOMICILIOS DE ENTREGA DE LOS BIENES Y DISTRIBUCIÓN SEGÚN LOS MATERIALES, sub apartado METODOLOGÍA PARA ENTREGA DE LOS MATERIALES del Anexo 3 “Términos y Condiciones”.**

La adjudicación se efectuará por partida respecto de las partidas que se detallan en el **Anexo 2 “Anexo Técnico”**.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria del procedimiento de Invitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

## **2.2. Agrupación de partidas.**

De conformidad con el resultado de la Investigación de Mercado, en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas no procede la agrupación de los bienes, con fundamento en el segundo párrafo, fracción I, del artículo 29 y quinto párrafo del artículo 47 del Reglamento de la LAASSP.

## **2.3. Precio Máximo de Referencia.**

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas no se realizará con PMR.

## **2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.**

Como parte de la propuesta técnica los participantes deberán entregar un escrito en hoja membretada firmada por el representante legal donde indique que los bienes ofertados cumplen con las: Norma oficial mexicana NOM-004-SCFI-2006, “Información comercial - etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa” y/o la Norma mexicana NMX-A-3758-INNTEX-2014, “Textiles – códigos de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos”, de conformidad con lo señalado en el **apartado B MECANISMO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES del Anexo 3 “Términos y condiciones” y apartado d. NORMAS APLICABLES del Anexo 2 “Anexo Técnico”**.

## **2.5. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará.**

Para esta Invitación **No Aplica**.

## **2.6. Cantidades a contratar.**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria para la  
Invitación a Cuando Menos Tres  
Personas Nacional Electrónica  
IA-050GYR120-E29-2021

Se formalizará un contrato por la partida o partidas en la(s) que el licitante resulte adjudicado, de conformidad con las cantidades señaladas en el Anexo 2 "Anexo Técnico" y con lo establecido en el Apartado **A. "PLAZO DE ENTREGA DE LOS MATERIALES, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO Y PROGRAMA DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA** y **M. DOMICILIOS DE ENTREGA DE LOS BIENES Y DISTRIBUCIÓN SEGÚN LOS MATERIALES**, sub apartado **METODOLOGÍA PARA ENTREGA DE LOS MATERIALES** del Anexo 3 "Términos y Condiciones".

### 2.6.1 Plazo de entrega de los bienes.

Los bienes que conforman el requerimiento de Chalecos y camisas de identidad institucional deberá entregarse de acuerdo con lo señalado en el Apartado **A. "PLAZO DE ENTREGA DE LOS MATERIALES, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO Y PROGRAMA DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA"** del Anexo 3 "Términos y Condiciones".

### 2.6.2 Lugar y Condiciones de entrega de los bienes.

Se realizará conforme al Apartado **A. "PLAZO DE ENTREGA DE LOS MATERIALES, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO Y PROGRAMA DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA"** y **M. DOMICILIOS DE ENTREGA DE LOS BIENES Y DISTRIBUCIÓN SEGÚN LOS MATERIALES**, sub apartado **METODOLOGÍA PARA ENTREGA DE LOS MATERIALES** del Anexo 3 "Términos y Condiciones".

del Anexo 3 "Términos y Condiciones".

### 2.6.3. Garantías de los bienes

Se especifican en el apartado **H. "MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR DE BIENES PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS BIENES"** y **I "GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO"** del Anexo 3 "Términos y Condiciones".

### 2.6.4 Oferta Subsecuentes de Descuento (OSD)

Para esta Invitación **No Aplica**.

La modalidad de contratación proviene de una consolidación interna

### 2.7. Forma de adjudicación.

El volumen a contratar será por un total de 5,148 piezas, mediante un contrato con cantidades previamente determinadas (contrato cerrado), de conformidad con el



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria para la  
Invitación a Cuando Menos Tres  
Personas Nacional Electrónica  
IA-050GYR120-E29-2021

artículo 45 de la LAASSP y en las cantidades que se estipulan en el documento adjunto a la Invitación denominado: **Anexo 2 “Anexo Técnico”**.

La presente invitación contempla **una sola fuente de abastecimiento** para cada una de las partidas, conforme a lo previsto en el Apartado **A. “PLAZO DE ENTREGA DE LOS MATERIALES, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO Y PROGRAMA DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA y M. DOMICILIOS DE ENTREGA DE LOS BIENES Y DISTRIBUCIÓN SEGÚN LOS MATERIALES, sub apartado METODOLOGÍA PARA ENTREGA DE LOS MATERIALES del Anexo 3 “Términos y Condiciones”**.

de la presente Convocatoria, los licitantes podrán participar en una o varias partidas.

Serán desechadas aquellas proposiciones cuyo volumen ofertado para cada partida no cubra la cantidad total de los bienes solicitados.

## **2.8. Criterio de Evaluación.**

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través del criterio de evaluación binaria de conformidad con lo establecido en el Artículo 36 Bis fracción II de la LAASSP.

## **2.9. Modelo de contrato.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 fracción XVI de la LAASSP y 39 fracción II inciso i) de su Reglamento, se adjunta a la presente Convocatoria, el modelo de contrato denominado **Anexo 4 “Modelo de contrato para la adquisición de bienes”**, para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de esta invitación, al cual estarán obligados los licitantes que resulten adjudicados.

El modelo de contrato únicamente es referencial, por lo que, una vez que se de a conocer el Fallo, se adaptará conforme a las cuestiones técnicas de los bienes y personalidad jurídica del (de los) licitante (s) ganador (es).

Se informa que los contratos serán elaborados y formalizados en la División de Contratos en Nivel Central, con el licitante o los licitantes al (a los) que se le (s) haya adjudicado determinada partida, los cuales incluirán la distribución para entrega en cada OOAD y pago en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, en la Ciudad de México.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**Convocatoria para la  
Invitación a Cuando Menos Tres  
Personas Nacional Electrónica  
IA-050GYR120-E29-2021**

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, de conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 45 de la LAASSP.

**a) Garantía de cumplimiento de contrato.**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's, el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través: de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS en el presente procedimiento de contratación, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

Se adjunta en el **Anexo 4.1** el formato de **"MODELO DE FIANZA"** y la documentación legal solicitada por la División de Contratos.

**b) Terminación de la relación contractual.**

**I. Rescisión administrativa del contrato.**

El IMSS podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el(los) contrato(s) cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y/o en el contrato y sus anexos respectivos de conformidad con el artículo 54 de la LAASSP.

**II. Terminación anticipada**

El IMSS podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria para la  
Invitación a Cuando Menos Tres  
Personas Nacional Electrónica  
IA-050GYR120-E29-2021

alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio al IMSS o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el artículo 54 Bis de la LAASSP.

### c) Las penas convencionales

Se aplicarán de conformidad con lo establecido en el **apartado G. "LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS AL PAGO"** del **Anexo 3 "Términos y Condiciones"** de la presente Invitación, lo anterior por atraso en la entrega de los bienes o en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales de conformidad con el artículo 53 de la LAASSP.

### d) Deducciones

No aplica.

## 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

### 3.1. Reducción de Plazos.

Para la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas no aplica la reducción de plazos en términos del artículo 32 de la LAASSP y 43 de su Reglamento.

### 3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la Invitación.

Por tratarse de una invitación a cuando menos tres personas electrónica, los eventos que a continuación se señalan se llevarán a cabo por medio del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado **CompraNet**, de acuerdo a lo siguiente:



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**Convocatoria para la  
Invitación a Cuando Menos Tres  
Personas Nacional Electrónica  
IA-050GYR120-E29-2021**

Acto	Fecha	Hora	Medio de Participación	Lugar de elaboración de las Actas de los eventos
Recepción de preguntas	13 de octubre de 2021	12:00 Horas	Electrónico, exclusivamente a través de CompraNet	División de Bienes No Terapéuticos ubicada en Calle Durango Número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Presentación y Apertura de Proposiciones	18 de octubre de 2021	10:30 Horas		
Acto de Fallo	22 de octubre de 2021	14:00 Horas		

Con fundamento en lo señalado en el artículo 43, fracción V, de la LAASSP, en la presente Invitación no se realizará Junta de Aclaraciones.

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 26 de la LAASSP, a los actos del procedimiento de la presente Invitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

### **3.3. Visita a instalaciones de “El IMSS”.**

No aplica.

### **3.4. Junta de aclaraciones.**

Con fundamento en lo señalado en el artículo 43, fracción V, de la LAASSP, en la presente Invitación no se realizará Junta de Aclaraciones, no obstante los invitados podrán solicitar aclaraciones respecto a la presente Invitación Cuando Menos Tres Personas a través del envío de mensajes mediante el Sistema CompraNet, teniendo como plazo hasta las 12:00 horas del día 13 de octubre de 2021, las cuales serán atendidas por la misma vía y de cuyas respuestas se informará tanto al solicitante como al resto de los invitados a través el Sistema CompraNet, lo anterior de conformidad con lo establecido en el sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento, para lo cual se sugiere utilizar el formato contenido en el Anexo 6.

### **3.5. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.**

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la LAASSP, 48 y 49 segundo párrafo del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.12 y 4.2.2.1.13 del MAAG. Para la presentación de sus



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria para la  
Invitación a Cuando Menos Tres  
Personas Nacional Electrónica  
IA-050GYR120-E29-2021

proposiciones los licitantes podrán hacer uso de los formatos previstos en el **numeral 16** de la presente Convocatoria.

Para el envío de la proposición por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente CompraNet 5.0 y para la aceptación de los documentos, se tomará en consideración lo señalado en los numerales 29 y 30 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet 5.0, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 26 Bis, el último párrafo del artículo 27 de la LAASSP y el primer párrafo del artículo 50 del RLAASSP.

Si por causas ajenas a la voluntad de la SHCP o de la convocante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet 5.0, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al **Anexo 16** (Relación de documentos a presentar), lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 47 del RLAASSP.

Así mismo, se precisa que una vez recibidas las proposiciones a través de CompraNet en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación y hasta 90 días posteriores al fallo, de resultar adjudicado deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato.

Posteriormente, se realizará la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas. El resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el correspondiente acto de Fallo, mismo que se llevará a cabo de conformidad con el **numeral 3.10** de la presente Convocatoria.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria para la  
Invitación a Cuando Menos Tres  
Personas Nacional Electrónica  
IA-050GYR120-E29-2021

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad o cualquier medio de impugnación respecto de la Partida, la proposición estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

Al tratarse de un procedimiento electrónico realizado con fundamento en el artículo 26 BIS, fracción II, de la LAASSP, en el presente procedimiento no se reciben proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial.

### **3.6. Proposiciones conjuntas.**

No resulta aplicable al presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas la presentación de proposiciones conjuntas, con fundamento en lo establecido en el último párrafo del artículo 77 del Reglamento.

### **3.7. Envío de una sola proposición.**

Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una proposición para cada partida ofertada del presente procedimiento de contratación, de conformidad con el párrafo noveno del artículo 26 de la LAASSP.

### **3.8. Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación.**

Se deberá presentar el documento **Anexo 7** debidamente requisitado.

### **3.9. Documentación que se rubricará.**

Únicamente serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las propuestas económicas y la relación de entrega de documentación. **Anexo 12 y 16.**

### **3.10. Acto de Fallo y Firma de Contrato.**

#### **a) Acto de Fallo**

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP, en la fecha y hora establecida en el **numeral 3.2** de la presente Invitación, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral, de conformidad con lo señalado en la fracción III del artículo 35 de la LAASSP.

El contenido de dicho Fallo, se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, de conformidad con los artículos 37, quinto párrafo, 37 Bis de la LAASSP



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**Convocatoria para la  
Invitación a Cuando Menos Tres  
Personas Nacional Electrónica  
IA-050GYR120-E29-2021**

y 49 segundo párrafo del RLAASSP. Dicha acta que contenga el Fallo podrá ser consultada en el mural de comunicación ubicado en el 5° piso del inmueble sito en Calle Durango Núm. 291, colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

Con la notificación del fallo las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 46 de la LAASSP.

#### **b) Firma de Contrato.**

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato, conforme al Modelo que se encuentra en el **Anexo 4 (Modelo de contrato)** de la presente Invitación, el día **5 de noviembre de 2021, a las 17:00 horas**, en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México. En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o bien no se mencione en el Fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del Fallo a través de CompraNet, lo anterior en términos de lo señalado en el quinto párrafo del artículo 37 y del segundo párrafo del artículo 37 BIS de la LAASSP.

Se podrá anticipar la firma del contrato a petición por escrito del licitante adjudicado y previa consulta con la División de Contratos.

Los licitantes adjudicados deberán presentar a partir del día siguiente hábil del Acto de Fallo, los siguientes documentos (NO deberán integrarse en la proposición a fin de agilizar la recepción de las proposiciones del procedimiento de contratación):

#### **Persona moral:**

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones, inscritas en el Registro Público del Comercio.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción.

#### **Persona física:**

- a. Acta de nacimiento, copia Certificada o carta de naturalización, en su caso.

#### **Para ambos:**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**Convocatoria para la  
Invitación a Cuando Menos Tres  
Personas Nacional Electrónica  
IA-050GYR120-E29-2021**

- a. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- e. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015 y del acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, referente a las reglas para la obtención de la citada opinión, publicadas el 30 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.

Dado que la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" solamente pueden obtenerla aquellos patrones que en términos de lo dispuesto por el artículo 15, fracción I de la Ley del Seguro Social (LSS), se encuentren registrados ante el Instituto y además tengan trabajadores inscritos; por lo tanto, en caso de que algún particular:

- a) No se encuentre registrado ante el Instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;

II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuenten con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria para la  
Invitación a Cuando Menos Tres  
Personas Nacional Electrónica  
IA-050GYR120-E29-2021

decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma).

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registro a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Toda vez que el objetivo de solicitar a los proveedores la multicitada Opinión de cumplimiento positiva y vigente durante la vigencia del contrato, es justamente para garantizar al Instituto, previo al pago al proveedor, que éste último se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, será suficiente con que sólo se presente una copia de la Opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, sin importar si incluye uno o más CFDI. Este criterio resultará aplicable para el trámite de cualquier contrato.

- f. Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.
- g. Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que de conformidad con la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante adjudicado sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Dicha manifestación se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control, previo a la celebración del acto en cuestión.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**Convocatoria para la  
Invitación a Cuando Menos Tres  
Personas Nacional Electrónica  
IA-050GYR120-E29-2021**

Para efectos de la referida Ley General, se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

En caso de que el participante adjudicado se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá presentar únicamente la documentación referida en el numeral **3.5.3**, incisos: d), e), f) y g).

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el presente numeral, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que esta proceda en términos del artículo 59 de la LAASSP.

Con la notificación del fallo las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 46 de la LAASSP.

Sin perjuicio de lo establecido en este numeral, se deberá atender lo requerido por la División de Contratos de este Instituto a través del **Anexo 4.1 Fianza de cumplimiento de contrato y Documentación legal solicitada para la elaboración de contratos**, de esta convocatoria.

Los licitantes que resulten adjudicados deberán de actualizar sus datos en el directorio de la División de Investigación de Mercado de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, a efecto de contar con información que permita verificar los datos asentados en "**Anexo 7 ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN**" para agilizar el proceso de suscripción de contratos.

### **3.10 Área Técnica y Administrador del contrato:**

De conformidad con las definiciones establecidas en la fracción III del artículo 2 del RLAASSP y numeral 2 de las POBALINES, el Área Técnica y el Administrador del contrato es la indicada al final del **Anexo 3 "Términos y Condiciones"** de la presente convocatoria.

Es decir, el Área Técnica y Administrador del contrato es el Titular de la División de Promoción de la Salud, dependiente de la Coordinación de Bienestar Social.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria para la  
Invitación a Cuando Menos Tres  
Personas Nacional Electrónica  
IA-050GYR120-E29-2021

### 3.11 Pago

Para la presente adquisición se realizará un pago único, para lo cual, el **"PROVEEDOR"** que haya entregado la totalidad de los bienes de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, deberá presentarse con el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, (en la que se indique el bien entregado, número de proveedor, número de contrato, en su caso) y con copia del (las) Acta(s) de Entrega-Recepción debidamente suscritas por el Administrador del Contrato referidas en el inciso **M** de los presentes Términos y Condiciones, a fin de recabar el aval del Titular de la División de Promoción de la Salud, sita en calle Manuel Villalongín 117, cuarto piso, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.

El pago se efectuará sin exceder de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la recepción del Comprobante Fiscal Digital en formato PDF y XML, en pesos mexicanos, con la documentación antes mencionada, en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en calle General Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Demarcación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en los días de lunes a viernes con un horario hábil de 9:00 a 14:00 horas.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el **"PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos la siguiente leyenda:

*"El **"PROVEEDOR"** acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número \_\_\_\_\_ CLABE \_\_\_\_\_ del Banco \_\_\_\_\_ Sucursal \_\_\_\_\_ a nombre del (**"PROVEEDOR"**)".*

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha programada, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema del Instituto la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), la CLABE y banco.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el **"PROVEEDOR"** presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora, lo anterior de conformidad con la política 5.5.1 de las



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**Convocatoria para la  
Invitación a Cuando Menos Tres  
Personas Nacional Electrónica  
IA-050GYR120-E29-2021**

POBALINES. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

#### **4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.**

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet 5.0. la documentación que integre su proposición (documentación legal, propuesta técnica y económica), precisando que, una vez enviada, el Sistema genera los sobres mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establece la Secretaría. El sobre que genere dicho Sistema debidamente identificado con los datos del licitante y de la licitación, deberá contener la siguiente documentación:

##### **4.1. Documentación legal y administrativa**

El licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, foliados y suscritos por la persona facultada para ello (la falta absoluta de folio, afecta la solvencia de la misma y motivaría su desechamiento).

#### **DOCUMENTOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y CUYA FALTA DE PRESENTACIÓN O INCONSISTENCIAS MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.**

##### **a. Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación.**

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva, **Anexo 7**, de conformidad con las fracciones VI y VII del artículo 29 de la LAASSP, en relación con la fracción V del artículo 48 del RLAASSP, mismo que contendrá los datos siguientes:

- Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio, y correo electrónico para recibir notificaciones, así como en su caso, de su apoderado o representante. Para el caso de personas físicas deberá informar su actividad comercial. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria para la  
Invitación a Cuando Menos Tres  
Personas Nacional Electrónica  
IA-050GYR120-E29-2021

- Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En caso de utilizar un formato distinto deberá contener como mínimo la información requerida conforme al **Anexo 7 (Formato de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica)**.

En caso de participar como persona física deberá indicar la actividad comercial a la que se dedica conforme se señala en el **Anexo 7 (Formato de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica)**.

- b. **Escrito para la manifestación que la empresa licitante es de nacionalidad mexicana y escrito de que los bienes ofertados cumplen con la Regla de contenido nacional.**

Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que la empresa licitante que representa es de nacionalidad mexicana, así como que los bienes ofertados cumplen con la regla 8 de la Regla para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional.

Se adjuntan formatos en los **Anexos 8 y 9**.

- c. **Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.**

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 10** de la presente Invitación.

- d. **Declaración de Integridad**

Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo, que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**Convocatoria para la  
Invitación a Cuando Menos Tres  
Personas Nacional Electrónica  
IA-050GYR120-E29-2021**

con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo 11**.

**e. Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)**

**Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, escrito bajo protesta de decir verdad**, que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 13** de la presente Invitación, de conformidad lo señalado en el artículo 34 del Reglamento.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir, no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA o MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el Anexo 13, ni deberá integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia no será considerado como causal de desechamiento.

**DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, DE PRESENTACIÓN OPCIONAL.**

**A. Información reservada y confidencial.**

Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al numeral 9 de la presente convocatoria y **Anexo 14** "Información Reservada y Confidencial". Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria para la  
Invitación a Cuando Menos Tres  
Personas Nacional Electrónica  
IA-050GYR120-E29-2021

**B. Declaración de Integridad que se expide en términos del Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.**

Declaración de integridad en la que manifiesten, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables, en cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo por el que se expide el **Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

**C. Escrito de Integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica**

Escrito mediante el cual el licitante realice una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica. **Anexo 6.**

Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativo al licitante la presentación del mismo.

**D. Escrito de no conflicto de Interés.**

A fin de dar cumplimiento al "Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" en lo que refiere al anexo segundo, "Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" específicamente al **numeral 3, los particulares podrán formular a través de sus representantes legales un escrito de manifiesto** en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco, por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que se indican en el inciso a) a d) con los servidores públicos señalados en el numeral 5 del citado Protocolo. **Anexo 15.**

**E. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.**

A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el **manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria para la  
Invitación a Cuando Menos Tres  
Personas Nacional Electrónica  
IA-050GYR120-E29-2021

**“Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”**, para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp), siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del **numeral 12** de la presente Invitación.

**F. Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante.**

En el **Anexo 16** de la presente Invitación se relacionan los documentos que deben presentar los licitantes; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una Invitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

**G. Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios.**

En el **Anexo 17** de la presente Invitación se adjunta el formato correspondiente.

**H.** Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta quien deberá tener el carácter de representante o apoderado legal del licitante, de conformidad con la fracción X del artículo 48 del RLAASSP.

**I. Escrito de aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet**

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria para la  
Invitación a Cuando Menos Tres  
Personas Nacional Electrónica  
IA-050GYR120-E29-2021

- J. Opinión positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de **seguridad social** vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS y Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el **INFONAVIT**.
- K.** Documento en papel membretado el cual deberá contener la siguiente información: nombre completo del representante legal del licitante, **designación de la persona que fungirá como contacto oficial ante el Administrador del Contrato o persona designada por éste último**, domicilio del licitante, teléfonos de oficina, celular y correo(s) electrónico(s).

Se solicita a los licitantes que resulten adjudicados anexar en su propuesta la versión digitalizada del Acta Constitutiva (persona moral), o en su caso, Acta de Nacimiento (persona física), lo anterior para cubrir un requisito del Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet.

#### 4.2. Propuesta técnica

Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:

##### a. Propuesta Técnica

La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Invitación y en sus anexos, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, por la persona facultada para ello, conteniendo la siguiente documentación:

*"Se solicita que en su propuesta técnica el **"PROVEEDOR"** presente:*

- *Especificaciones técnicas y características de los bienes ofertados, la cual de incluirá "Descripción amplia y detallada, Presentación, Cantidad" de los bienes a adquirir (**Anexo 5. Propuesta Técnica**).*
- *Ficha técnica con fotografías de los bienes que contenga información y características de los bienes ofertados.*
- *Escrito en hoja membretada, el cual deberá ser firmado por el representante legal del proveedor donde indique que se cuenta con una garantía de*



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria para la  
Invitación a Cuando Menos Tres  
Personas Nacional Electrónica  
IA-050GYR120-E29-2021

fabricación con cobertura amplia por 12 meses a partir de la recepción de los bienes, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, de conformidad con el inciso **H. (MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR DE BIENES PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS BIENES)** de los presentes Términos y Condiciones.

- Escrito en hoja membretada firmada por el representante legal donde indique que los bienes ofertados cumplen con las: Norma oficial mexicana NOM-004-SCFI-2006, "Información comercial - etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa" y/o la Norma mexicana NMX-A-3758-INNTEX-2014, "Textiles - códigos de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.

Los anteriores documentos serán revisados por el área técnica y servirán para verificar que los bienes que se ofertan cumplan con cada una de las especificaciones técnicas y características detalladas en el documento Anexo 2 Anexo Técnico. En caso de no presentar alguno de estos documentos o de no cumplir con las especificaciones técnicas y características solicitadas, será motivo de desechamiento técnico de la propuesta."

**b. Cumplimiento de normas.**

De conformidad con lo señalado en la última viñeta del inciso a del presente numeral, el licitante deberá presentar un escrito libre en documento de la empresa, manifestando que los bienes ofertados cumplirán con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SCFI-2006 y/o la Norma mexicana NMX-A-3758-INNTEX-2014, "Textiles - códigos de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos".

**La falta de presentación de éste requisito afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.**

**c. Registro Sanitario.**

No aplica.

**d. Licencias y Avisos.**

No aplica.

**e. Folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria para la  
Invitación a Cuando Menos Tres  
Personas Nacional Electrónica  
IA-050GYR120-E29-2021

Folletos con características amplias y detalladas de los bienes requeridos con fotografías en idioma español. En caso de venir en idioma inglés u otro idioma, deberá presentar la traducción simple al español.

**f. Carta de Respaldo**

No aplica.

**4.3. Propuesta económica**

El licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **Anexo 12, en hoja membretada del licitante**, en caso de no usar el **Anexo 12**, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar foliada y suscrita **con la firma electrónica avanzada por la persona facultada para ello**. (La falta absoluta de folio, afecta la solvencia de la misma y motivaría su desechamiento).

En la Propuesta Económica deberá indicar la (s) partida (s) ofertada (s), descripción, cantidad ofertada, precio unitario por bien e importe ofertado por la (s) partida (s). Se solicita que dicha propuesta se envíe sin imágenes y sin fórmulas, en formato Excel.

La propuesta económica deberá presentarse de preferencia a renglón seguido y contener los señalamientos respecto de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, expresarse moneda nacional y la vigencia de conformidad con el sexto párrafo del **apartado 3.5** de la presente Invitación.

**La falta de presentación de la documentación o inconsistencias en la misma, afectaría la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.**

**5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.**

**5.1. Evaluación legal**

La evaluación legal será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el **numeral 4.1** de la Invitación, particularmente en el apartado "DOCUMENTOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y CUYA FALTA DE PRESENTACIÓN O INCONSISTENCIAS MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO" y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, observando que exista congruencia en la información proporcionada.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria para la  
Invitación a Cuando Menos Tres  
Personas Nacional Electrónica  
IA-050GYR120-E29-2021

En el caso del **numeral 4.1 inciso a)**, los datos asentados en dicho documento, serán los que se utilizarán para la elaboración de los contratos correspondientes.

Se verificará el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al **inciso c) del numeral 4.1**.

Se verificará que la carta de integridad solicitada en el **numeral 4.1 inciso d)**, contenga la información solicitada.

## **5.2. Evaluación de la propuesta técnica.**

La evaluación técnica de las proposiciones será a cargo del Servidor Público indicado como Área Técnica en los documentos **Anexo 2 “Anexo Técnico” y Anexo 3 “Términos y Condiciones”**.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, se evaluará de manera binaria, por lo que se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, en el caso de aquellas propuestas que no cumplan con los aspectos técnicos, se realizará la evaluación de la propuesta que le siga en precio, de conformidad a lo señalado en el documento adjunto a la Invitación denominado: **Anexo 2 “Anexo Técnico” y Anexo 3 “Términos y Condiciones”**.

El área técnica es la responsable de evaluar las propuestas técnicas presentadas, conforme a lo establecido en la fracción III del artículo 2 del RLAASSP, el numeral 4.2.2.1.16 del MAAG y en el **numeral 4.2. inciso a)** de la presente Convocatoria, aplicando el Criterio de evaluación Binario, por lo que se evaluarán al menos las proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, y de no resultar solventes técnicamente, se evaluarán las que les sigan en precio o porcentaje, según corresponda, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 36 de la LAASSP y 2 fracción III, 51 del RLAASSP.

El Método de Evaluación respecto de los requisitos establecidos en el **Anexo 2 “Anexo Técnico”**, se encuentra detallado en el apartado B **“MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROPIESTAS” del Anexo 3 “Términos y Condiciones”**.

## **5.3. Evaluación de la propuesta económica.**

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos solicitados y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria para la  
Invitación a Cuando Menos Tres  
Personas Nacional Electrónica  
IA-050GYR120-E29-2021

- a) Se verificará que la propuesta económica y datos contenidos en el **Anexo 12**, cumplan con los requisitos establecidos en la actual Invitación; analizando las operaciones aritméticas.
- b) Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, en su caso, se truncará a dos decimales, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica **Anexo 12**.
- c) La evaluación económica se realizará conforme lo establece el artículo 51 del Reglamento de la LAASSP, primer y segundo párrafo.
- d) En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario ofertado por bien.
- e) La evaluación de las proposiciones se realizará por la (s) partida (s) y la adjudicación se realizará a quien (es) resulte (n) con el importe más bajo de la (s) partida (s) ofertada (s) en la Propuesta Económica presentada en el **Anexo 12**.
- f) Para el caso de que el licitante quiera acreditarse con calidad de MIPYME, deberá de acompañar la documentación requerida para tal efecto en la presente Invitación.
- g) Los precios ofertados deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.
- h) Los bienes objeto de esta Invitación deberán cotizarse en pesos mexicanos, sin incluir el IVA.
- i) En caso de que el licitante indique un precio unitario con más de dos decimales, dicho precio se truncará a dos decimales, lo cual se asentará en el acta correspondiente.

## 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento las siguientes:

- a) Cuando no presente el escrito por el que el participante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica en los términos del numeral **4.1. inciso a)** de la presente Convocatoria.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**Convocatoria para la  
Invitación a Cuando Menos Tres  
Personas Nacional Electrónica  
IA-050GYR120-E29-2021**

- b) Cuando no se presente el escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido en términos del numeral **4.1.** inciso **b)** de la presente Convocatoria.
- c) Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, en términos del numeral **4.1.3** inciso **c)** de la presente Convocatoria.
- d) Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del numeral **4.1.** inciso **d)** de la presente Convocatoria.
- e) Cuando en cualquiera de los escritos o manifiestos con carácter de obligatorio y bajo protesta de decir verdad, solicitados en la presente convocatoria, se omita la protesta requerida.
- f) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- g) La falta absoluta de folio en la proposición conforme al artículo 50 segundo párrafo del RLAASSP, que impida llevar a cabo su evaluación y por tanto afecta la solvencia.
- h) Cuando presente más de una propuesta, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta.
- i) Cuando la propuesta técnica o la propuesta económica no sea firmada electrónicamente a través del Sistema CompraNet con los medios de identificación electrónica (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales o, en su caso, la SHCP), conforme con lo solicitado en la presente Convocatoria.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria para la  
Invitación a Cuando Menos Tres  
Personas Nacional Electrónica  
IA-050GYR120-E29-2021

- j) Cuando la documentación que integra la propuesta del licitante no sea legible, para llevar a cabo la evaluación de la misma y no se pueda llevar a cabo la verificación para corroborar si legal, técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la Convocante.
- k) Cuando la proposición no se presente en idioma español, y no presente la traducción simple al español.
- l) Que como resultado de la evaluación técnica se determine que no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 2 “Anexo Técnico” y anexo 3 “Términos y condiciones”**, toda vez que dichos incumplimientos afectarían la solvencia de la propuesta presentada, al no contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para verificar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos.
- m) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- n) Cuando no cotice la totalidad de los bienes que integran la (s) partida (s) o su propuesta económica no señale los precios unitarios por cada Partida.
- o) Cuando el precio unitario ofertado resulte no aceptable, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 fracción XI de la LAASSP, y cuando el precio unitario sea inferior al precio conveniente de conformidad con lo previsto en el artículo 2 fracción XII de la LAASSP.
- p) Cuando no presente la propuesta económica.
- q) Cuando los folletos en el caso de venir en idioma inglés u otro idioma, no presente la traducción simple al español.

## 7. DE LA ADJUDICACIÓN.

La adjudicación será por el volumen total de cada partida conforme al **Anexo 2 “Anexo Técnico”**, al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la Invitación y oferte con el precio más bajo.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, la (s) partida (s) se adjudicará (n) a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**Convocatoria para la  
Invitación a Cuando Menos Tres  
Personas Nacional Electrónica  
IA-050GYR120-E29-2021**

En el supuesto de existir empate, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos descritos anteriormente y subsista el empate entre licitantes, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, en presencia del OIC, conforme el artículo 54 del Reglamento.

### **8. INCONFORMIDADES.**

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, México, Ciudad de México o ante el Órgano Interno de Control en el IMSS ubicado en Av. Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el Sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

### **9. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.**

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP, la Convocante podrá cancelar la presente Invitación o partida(s) o concepto, incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS, previo a la comunicación del fallo.

### **10. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Número	Descripción
Anexo 1	Glosario
Anexo 2	Anexo Técnico
Anexo 3	Términos y Condiciones
Anexo 4	Modelo de Contrato
Anexo 4.1	Formato para fianza de cumplimiento de contrato



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**Convocatoria para la  
Invitación a Cuando Menos Tres  
Personas Nacional Electrónica  
IA-050GYR120-E29-2021**

Número	Descripción
Anexo 5	Formato de propuesta técnica
Anexo 6	Formato para la declaración de no colusión comisión federal de competencia económica
Anexo 7	Acreditamiento de Personalidad Jurídica y Datos de Notificación
Anexo 8	Manifiesto de nacionalidad mexicana
Anexo 9	Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de la regla para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional
Anexo 10	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP
Anexo 11	Declaración de Integridad
Anexo 12	Formato de Propuesta Económica
Anexo 13	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MIPYMES)
Anexo 14	Información reservada y confidencial
Anexo 15	Escrito de manifiestación bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un conflicto de interés de conformidad a los señalado en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
Anexo 16	Relación de entrega de documentación
Anexo 17	Aviso de Privacidad

## **II. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.**

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp). En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**Convocatoria para la  
Invitación a Cuando Menos Tres  
Personas Nacional Electrónica  
IA-050GYR120-E29-2021**

cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp) siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**Convocatoria para la  
Invitación a Cuando Menos Tres  
Personas Nacional Electrónica  
IA-050GYR120-E29-2021**

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 2015.

## **12. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**

En atención al principio de máxima publicidad establecido en La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en "CompraNet", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70; fracción XXVIII de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de "La Invitación", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en "CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). **Anexo 17.**

**ÁREA CONTRATANTE**

  
**Lic. Patricia Facio Juárez**  
**Titular de la División de Bienes No Terapéuticos**